En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 14 de junio de 2019, se da inicio a la Sesión N° 264 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, con la asistencia de los Consejeros Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Cristian Canales Ramirez, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera y Sr. Juan Manuel Estrada Arias. Además, participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr. Eduardo Riquelme Portilla, las consejeras Sras. Chita Guisado Aránguiz y Doris Oliva Ekelund y los consejeros Sres. Eduardo Tarifeño Silva y Carlos Felipe Hurtado Ferreira.

La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

- 1. Aprobación Acta Anterior
- 2. Sanción de Bases Técnicas FIPA 2019 (9)
- 3. Aprobación de informes (15)
- 4. Adjudicación de proyectos FIPA(5)
- 5. Selección de Evaluadores externos FIPA (8)
- 6. Solicitudes (6)
- 7. Varios(1)

1. Bienvenida a nuevo Consejero

El Director Ejecutivo del FIPA da a nombre del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, la bienvenida al nuevo consejero Doctor Juan Manuel Estrada Arias, el cual representará junto con la Sra. Doris Oliva Ekelund a la Comisión Nacional de Acuicultura en el CIPA. Desde ya se valora el aporte que podrá entregar el Doctor Estrada, no solo en el ámbito de la Acuicultura sino que también en la discusión general del resto de las labores que le competen a los consejeros del Fondo.

2. Aprobación Acta Anterior (Sesión N°263)

El Director Ejecutivo informa que no se recibieron unas observaciones al borrador del acta enviada en forma previa a los consejeros. De esta forma, el acta de la sesión N°263 del CIPA es aprobada y se realiza el proceso de firma de la misma, por parte de los consejeros.

3. Sanción de Bases Técnicas

El Consejo revisa las bases técnicas de nueve (9) proyectos FIPA correspondientes a la cartera del año 2019 y que fueron consideradas en la agenda de la sesión, luego del análisis correspondiente, sanciona lo siguiente:

3.1 Bases Aprobadas

El Consejo aprobó técnicamente tres (3) bases técnicas presentadas y para efectos de una pronta tramitación, genera el acta Ad hoc N°264-B/2019, que se entrega en **Anexos**.

3.2 Bases Objetadas

El Consejo una vez realizada su revisión técnica determinó que seis (6) bases técnicas quedan con el estatus de Base Objetada. Por lo cual deben ser enviadas a las unidades técnicas correspondientes a fin que éstas gestionen la solución a las observaciones planteadas por el Consejo y sean nuevamente evaluadas por el CIPA. Las observaciones a las bases técnicas, se entregan en la siguiente tabla:

FIPA N°	Nombre proyecto	Observación CIPA					
2019-24	Determinar y caracterizar microalgas generadoras de FAN no estudiadas tradicionalmente, que tienen efectos nocivos sobre las especies hidrobiológicas y la acuicultura chilena, y evaluar alternativas de mitigación y/o control	ya han sido desarrollados previamente, y s sea en el programa que realiza el IFOP s otros estudios (Universidad Austral, po					
2019-10	Elaboración de un catastro y registro de especies ícticas y de la flora y fauna bentónica existente en aguas marinas en la zona centro y norte de Chile	Tanto en el titulo como objetivo general debe indicarse cuál es el propósito del catastro. Debe mejorar la redacción del objetivo general pues vincula objetivo y metodologías. Se recomienda que el objetivo general se relacione con la justificación del proyecto. Revisar también la redacción del objetivo específico 4.5.					
2019-13	Marcaje y recaptura de raya volantín y raya espinosa para el estudio de patrones de migración y distribución espacial	El objetivo 4.6 es una actividad. El titulo debería ser modificado pues no es marcaje propiamente tal, sino un proyecto metodológico, podría ser "Desarrollo de una metodología para marcaje" Por la naturaleza migratoria del recurso las opciones de marcaje deberían enmarcarse dentro de las de tipo satelital. No parece necesario probar en tres regiones, pues si lo que se quiere probar es la técnica de marcaje, ello puede hacerse sobre una especie y en una localidad. Ello en particular respecto al presupuesto asignado por el proyecto, el cual debería revisarse dadas las actividades en terreno. Revisar el objetivo 4.1 dice "reineta".					
		Revisar el objetivo 4.4 más que desarrollar					

		un documento, elaborar un TTR en base a la metodología más efectiva.
2019-14	Marcaje y recaptura de reineta para el estudio de patrones de migración y distribución espacial	El titulo debería ser modificado pues no es marcaje propiamente tal, sino un proyecto metodológico, podría ser "Desarrollo de una metodología para marcaje"
		Por la naturaleza migratoria del recurso las opciones de marcaje deberían enmarcarse dentro de las de tipo satelital.
		No parece necesario probar las metodologías con un alcance territorial tan amplio, pues lo que se quiere probar es la técnica de marcaje, ello puede hacerse sobre un alcance más acotado. Esto en particular respecto al presupuesto asignado por el proyecto, el cual debería revisarse dadas las actividades en terreno.
=	9	Revisar el objetivo 4.4 más que desarrollar un documento, elaborar un TTR en base a la metodología más efectiva.
2019-15	Marcaje y recaptura de Jibia o Calamar Rojo (Dosidicus gigas) para el estudio de patrones de migración y distribución espacial	El titulo debería ser modificado pues no es marcaje propiamente tal, sino un proyecto metodológico, podría ser "Desarrollo de una metodología para marcaje" Por la naturaleza migratoria del recurso las opciones de marcaje deberían enmarcarse dentro de las de tipo satelital.
		Existe un informe FIPA 2015-16 que examinó entre otras temáticas las alternativas de marcaje en Jibia, se recomienda revisar tales resultados.
2019-27	Evaluación de la acuicultura oceánica y su implementación en las regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibañez del Campo	Se comenta inicialmente que dada la actual definición de acuicultura oceánica, ésta calzaría con lo que hoy se desarrolla en las regiones como Aysén y Magallanes. No hay elementos normativos en la evaluación a desarrollar. Se estima que los aspectos ambientales ya estarían definidos por el RAMA, cabe preguntarse si éste es aplicable a la acuicultura oceánica.
		El titulo no se condice con los objetivos específicos, pues el primero señala la evaluación y los restantes son determinación de características que propiciarían su desarrollo futuro.

El titulo podría modificarse a revisar la factibilidad técnica y ambiental de la acuicultura oceánica y no en la evaluación de la misma. Podría realizarse este estudio también en la zona norte (XV a II región), en que se están realizando estudios con Palometa o corvina?

Revisar la justificación que pone énfasis en los aspectos reglamentarios, pero si el estudio se orienta a identificación de características ambientales, la justificación deber estar alineada a ese enfoque.

4. Aprobación de Informes

- 4.1 2º Informe de avance "corregido" Proyecto FIPA 2017-29 "Determinación y aplicación de indicadores operacionales de bienestar animal en salmónidos cultivados en agua dulce", ejecutado por la Universidad Austral de Chile. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe.
- 4.2 2º Informe de avance "corregido" Proyecto FIPA 2017-34 "Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación (Región de Aysén)", ejecutado por John Fleming Ingeniería Geomática EIRL. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe.
- 4.3 2º Informe de avance "corregido" Proyecto FIPA 2017-65 "Biología reproductiva del tiburón sardinero Lamna nasus en Chile", ejecutado por la Universidad Católica del Norte. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe.
- 4.4 Informe de avance Proyecto FIPA 2018-13 "Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la III Región de Atacama", ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió no aprobar el informe y requerir del consultor un informe corregido que se haga cargo de las observaciones detectadas.
- 4.5 Informe de avance Proyecto FIPA 2018-19 "Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá", ejecutado por la Consultora e Ingeniería Geomar Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió no aprobar el informe y requerir del consultor un informe corregido que se haga cargo de las observaciones detectadas.

- 4.6 Informe de avance Proyecto FIPA 2018-20 "Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la II Región de Antofagasta", ejecutado por la Consultora e Ingeniería Geomar Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió no aprobar el informe y requerir del consultor un informe corregido que se haga cargo de las observaciones detectadas.
- 4.71er Informe de avance Proyecto FIPA 2018-28 "Distribución, abundancia y riesgos para la conservación del huillín (Lontra provocax) en la cuenca del río Allipén y Toltén. IX Región de la Araucanía. Fase I", ejecutado por la Universidad Andrés Bello. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió no aprobar el informe y requerir del consultor un informe corregido que se haga cargo de las observaciones detectadas.
- 4.81er Informe de avance Proyecto FIPA 2018-31 "Estudio biológico-pesquero y evaluación del estado de situación de las poblaciones del recurso loco en Áreas de Libre Acceso, Región de Arica y Parinacota a Región de Valparaíso", ejecutado por la Universidad Católica del Norte. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe.
- 4.9 Informe de avance Proyecto FIPA 2018-32 "Estrategias de manejo de la pesquería de la almeja Venus antiqua en la región de Los Lagos y la región de Aysén del General Carlos Ibañez Del Campo", ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe.
- 4.10 1er Informe de avance Proyecto FIPA 2018-41 "Evaluación de la interacción entre el delfín chileno (Cephalorhynchus eutropia) y actividades de pesca costera y acuicultura a lo largo de su distribución: Fase 1", ejecutado por Centro de Investigación Eutropia. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe.
- 4.11 Pre Informe Final Proyecto 2017-16 "Adecuación de la normativa ambiental y sanitaria a proyectos de acuicultura de pequeña escala (APE)", ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió no aprobar el informe y en consecuencia requerir una versión corregida del mismo que resuelva las observaciones del evaluador externo.
- 4.12 Pre Informe Final Proyecto 2017-21 "Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropiadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la XI° Región de Aysén", ejecutado por Geam Chile Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió no aprobar el informe y en consecuencia requerir una versión corregida del mismo que resuelva las observaciones del evaluador externo.

- 4.13 Pre Informe Final "corregido 2" Proyecto 2017-71 "Determinación de los costos de No Calidad en las principales pesquerías artesanales de consumo humano directo", ejecutado por Cesso E.I.R.L. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió no aprobar el informe. En vista de ello, se debe iniciar el proceso de término anticipado del proyecto de acuerdo a lo estipulado en sus bases administrativas y técnicas correspondientes. La decisión del consejo queda expresada a través del Acta Ad Hoc N°264-D/2019, que se entrega en Anexos.
- 4.14 Informe Final Proyecto 2017-13 "Identificación de sectores aptos para el desarrollo de la acuicultura en la XV, I y II Región", ejecutado por la Universidad Arturo Prat. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió no aprobar el informe y requerir del consultor una versión corregida que se haga cargo de las observaciones detectadas en la evaluación de la versión original. Producto de lo anterior y de manera de precaver que las actividades del proyecto se realicen dentro del marco de tiempo de vigencia del contrato se ha estimado necesario realizar una prórroga del contrato. Ello queda autorizado a través del Acta Ad Hoc N°264-C/2019 que se entrega en Anexos.
- 4.15 Informe Final Proyecto 2017-63 "Conducta Trófica de jurel", ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe.
- 5. Adjudicación de Proyectos FIPA

El Consejo sancionó los procesos de adjudicación presentados en la agenda de trabajo de la sesión. Para efectos de una pronta tramitación, genera el acta Ad Hoc N°264-A/2019, que se entrega en **Anexos**.

Selección de Evaluadores Externos

El Consejo realizó la selección de los evaluadores externos que tendrán la misión de evaluar cada una de las propuestas presentadas a los procesos de licitación pública de proyectos FIPA 2019 y de evaluar los informes de proyectos que dieron inicio a su ejecución. Para ello, el Consejo tiene como referencia la información suministrada por la Dirección Ejecutiva, la cual se basa a lo indicado en los Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N°126/2013, modificado por el Decreto Supremo N°12/2017.

La selección de evaluadores externos se realizó respecto a los siguientes proyectos:

FIPA N°	Nombre proyecto	Tipo de Evaluación
2019-01	Plan de acción para disminuir la pesca ilegal en Chile	Propuestas
2019-02	Estudio de emplazamiento de instalaciones de cultivo para generar propuestas de relocalización de concesiones de la Región de Los Lagos (Fase 2)	Propuestas
2019-07	Actualización del diagnóstico socio económico de la acuicultura de pequeña escala en Chile	Propuestas
2019-09	Establecimiento de una guía metodológica y de protocolos de muestreo	Propuestas

	y/o registro in situ para organismos hidrobiológicos presentes en aguas marítimas costeras	
2019-18	Evaluación directa merluza del sur y merluza de cola aguas interiores entre la región de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, año 2019	Propuestas
2018-21	Levantamiento de información de las comunidades bentónicas submareales de fondos blandos y la aplicación de índices biológicos para su evaluación ambiental, Zonas Norte a la Centro-Norte (Segunda Etapa)	Informes
2018-43	Determinación del estado poblacional en las Reservas Marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas, de las especies delfín nariz de botella, chungungo, pingüino de Humboldt y cetáceos	Informes
2018-49	Diseño e implementación de Evaluación de Estrategias de manejo (EEM) en las pesquerías de anchoveta y sardina común	Informes

El Consejo mandata al Director Ejecutivo para que informe in extenso este tipo de procesos de selección de evaluadores externos a la División Jurídica.

7. Solicitudes

7.1 Solicitudes para sanción del Consejo El Director Ejecutivo del FIPA presenta ante los consejeros solicitudes de jefe de proyectos, para obtener la decisión del Consejo. Estos casos fueron los siguientes:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución del CIPA
2017-58	Caracterización y diagnóstico batimétrico, ecológico y pesquero de la primera milla y bahías de la III y IV regiones, regidas por el D.S. N°408/1986	Universidad Católica del Norte	Prórroga pre informe final	Se aprueba la prórroga del Pre informe final hasta el 30/09/2019 y se aumenta la vigencia del contrato hasta el 30/03/2020.

7.2 Se informa resolución de solicitudes por parte del Director Ejecutivo:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Director Ejecutívo
2017-19	Estudio de emplazamiento y levantamiento topográfico de sitios como Áreas Apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la VI° Región de O'Higgins	Poch Ambiental	Prórroga pre- informe final corregido	Se autoriza prórroga de pre- informe final corregido hasta 20/12/2019 y se aumenta vigencia de contrato hasta 31/08/2020
2017-20	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropiadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la X° Región de Los Lagos	Geam Chile Ltda.	Prórroga pre- informe final	Se autoriza prórroga de pre- informe final hasta 23/08/2019 y se

				aumenta vigencia de contrato hasta 30/04/2020
2017-22	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la XIIa Región de Magallanes	Geam Chile Ltda.	Prórroga pre- informe final corregido	Se autoriza prórroga de pre- informe final corregido hasta 12/09/2019 y se aumenta vigencia de contrato hasta 29/05/2020
2017-24	Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la VII° Región del Maule	Poch Ambiental	Prórroga pre- informe final corregido	Se autoriza prórroga de pre-informe final corregido hasta 20/12/2019 y se aumenta vigencia de contrato hasta 31/08/2020
2017-57	Actualización de la estimación de parámetros biológicos y de crecimiento de loco en las principales zonas de extracción, VIII a la XI Región	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Prórroga pre- informe final	Se autoriza prórroga de pre- informe final hasta 17/08/2019

8. Varios

8.1 Situación FIPA 2017-08

Se presenta ante el Consejo la carta del Consultor (Universidad de Concepción) de fecha 13.06.2019, sobre la situación del proyecto FIPA 2017-08 "Evaluación de la vulnerabilidad, exposición, sensibilidad y capacidad de adaptación de las comunidades asociadas a las caletas de pescadores seleccionadas, frente a escenarios de cambio climático" y en la cual el Jefe de Proyecto presenta sus descargos respecto a la condición de retraso injustificado en la entrega del pre informe final, versión corregida, de dicho estudio.

Realizado la revisión de los antecedentes esgrimidos por el consultor y sopesados los elementos que han definido el desarrollo del estudio, el Consejo expresa su parecer a través del Acta Ad Hoc N°264-D/2019, la que entrega en **Anexos**.

8.2 Reunión Extraordinaria ámbito Pesca

El Director Ejecutivo hace un llamado a los consejeros del ámbito de Pesquerías sobre la disponibilidad de éstos para participar en una reunión extraordinaria que se centraría en la adjudicación del proyecto FIPA 2019-26 "Características del recurso jibia (Dosidicus gigas) como materia prima para plantas de proceso, según estrategia de pesca y línea de producción". La fecha de esta sesión dependerá del resultado de las evaluaciones externas de las ofertas recibidas (5) en este proceso

de licitación, ello será informado oportunamente a los consejeros.

8.3 Finalmente, el Director Ejecutivo propone inicialmente que el siguiente consejo del CIPA se realice el viernes 26 de julio. Dicha fecha queda para la revisión de los miembros del Consejo.

Siendo las 16:30 horas, se da por terminada la sesión.

Firman la presente Acta, las siguientes personas

Sr Cristian Canales Ramirez

Consejero

Sr. Lyis Filun Villablanca

Consejero

Sr. Juan Ivan Canete Aguilera

Consejero

Sr. Juan Manuel Estrada Arias

Consejero

Sr. Ricardo Galleguillos González

Consejero

Sr. Luis Carrondo

Director Ejecutivo FIPA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS N° 264-A / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 10:00 horas del día 14 de junio de 2019, se da inicio a la revisión de procesos de adjudicación de proyectos, con la asistencia de los Consejeros Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera y Sr. Juan Manuel Estrada Arias. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr. Eduardo Riquelme Portilla, las consejeras Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sra. Doris Oliva Ekelund y los consejeros Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira y Sr. Eduardo Tarifeño Silva.

Se procede a revisar la adjudicación de proyectos de investigación financiados con cargo al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura y a establecer el correspondiente orden de prelación para efectos de la facultad de readjudicar contenida en las bases administrativas de los respectivos proyectos, resolviéndose lo siguiente:

FIPA N°	Nombre proyecto	Proponentes	Resolución Consejo
2019-03	Levantamiento topográfico en sector noroeste de Isla Chiloé, Región de Los Lagos	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda. Digimapas Chile Aereofotogrametría Ltda.	Adjudicado
2019-05	Elaboración de un modelo de elevación batimétrica de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación al sur de Isla Clarence (Región de Magallanes y Antártica Chilena)	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda. John Fleming Ingeniería Geomática EIRL Nazca SPA	Adjudicado
2019-11	Bases etológicas de la interacción del lobo marino común y la pesca artesanal para el diseño de medidas de mitigación	Universidad Santo Tomás Cesso EIRL	Adjudicado
2019-12	Bases técnicas para la gestión del parque marino "Islas Diego Ramírez- Paso Drake" y propuesta de plan general de administración	Wildlife Conservation Society Corporación Instituto de Ecología y Biodiversidad	Adjudicado
2019-25	Actualización de las líneas bases de las Reservas Marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas, y construcción de un Plan de manejo de los recursos bentónicos	Centro de Investigación Ecos Ltda. Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	Adjudicado

Los resultados de la evaluación técnica, económica, aspectos formales y criterio regional de cada proyecto antes señalado y su correspondiente orden de prelación dado por los valores del puntaje total, se indican en las fichas que se adjuntan.

Firman la presente Acta de adjudicación de proyectos las siguientes personas:

Sr. Ricardo Galleguillos González Consejero

Sr. Luis Filún Villablanca Consejero

Sr. Cristian Canales Ramírez Consejero

Sr. Juan Iván Cañete Aguilera Consejero

Sr. Juan Manuel Estrada Arias Consejero Sr.Luis Carroza Larrogade JECUTIVO
Director Ejecutivo FIRA FIRA

Prov	/ecto FIPA 2019-03:			
Levantamiento topográfico en sec		é. Región de Los Lagos		
	Digimapas Chile	Consultora e Ingeniería		
Proponente	Aerofotogrametría Ltda.			
Evalua	ción de Oferta técnica			
Metodología de trabajo	58,1	58,1		
Equipo de trabajo	23,4	16,4		
Experiencia anterior	15,0	15,0		
Oferta Técnica (85%)	96,5	89,5		
Evaluacio	ón de Oferta económica			
Presupuesto Indicativo	\$ 60.0	00.000		
Costo Propuesta	\$ 58.554.242	\$ 67.544.000		
Oferta Economica (12%)	100	87		
Evaluació	n de Aspectos formales			
Entrega la totalidad de las				
certificaciones o antecedentes,	SI	SI		
verificado en acta de apertura de	ات	21		
ofertas				
Aspectos Formales (1%)	100	100		
	ón de Criterio regional			
Presenta declaración jurada	SI	SI		
puntaje regional	J:	31		
Tiene domicilio en a lo menos una				
de las regiones indicadas en el	NO	NO		
punto 15. de las Bases Técnicas				
Acredita concursos de importancia				
regional en ejecución y/o	SI	SI		
ejecutados				
Criterio regional (2%)	0	0		
	taje de Propuesta			
Puntaje Total	95,0	87,5		

Evaluación Subfactores por proponente:

Digimapas Chile Aerofotogrametría Ltda.

		Puntaje	Asigna	ıdo por	subfa	Puntaje Promedio	Porcentaje Factor	Puntaje Factor	
	Factor	Subfactor	1	2	3	4	(PP)	(PF)	(PF x PP/100)
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	100	100	100	96,9	60	58,1
2	Equipo de trabajo	2.	100	100	75	100	93,8	25	23,4
3	Experiencia anterior	3.	100				100,0	15	15,0

Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.

		Puntaje	Asigna	ıdo por	subfa	Puntaje Promedio	Porcentaje Factor	Puntaje Factor	
	Factor	Subfactor	1	2	3	4	(PP)	(PF)	(PF x PP/100)
1	Metodología de trabajo	٦.	87,5	100	100	100	96,9	60	58,1
2	Equipo de trabajo	2.	100	25	100	37,5	65,6	25	16,4
3	Experiencia anterior	3.	100				100.0	15	15,0

Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2019-03, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a Digimapas Chile Aerofotogrametría Ltda., por su oferta económica de \$58.554.242 (cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos).

Proyecto FIPA 2019-05: Elaboración de un modelo de elevación batimétrica de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación al sur de Isla Clarence (Región de Magallanes y Antártica Chilena) Consultora e John Fleming Proponente Ingeniería Geomar Ingeniería Nazca SPA Ltda. Geomática EIRL Evaluación de Oferta técnica Metodología de trabajo 28,1 44,1 10,3 Equipo de trabajo 17,2 21,9 0,0 Experiencia anterior 13,1 15,0 13,1 Oferta Técnica (85%) 58,4 81.0 23.4 Evaluación de Oferta económica Presupuesto Indicativo \$ 180.000.000 Costo Propuesta \$ 179.994.000 \$ 171.410.702 \$ 179.825.000 Oferta Economica (12%) No califica* 100 No califica* Evaluación de Aspectos formales Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, SI SI SI verificado en acta de apertura de ofertas Aspectos Formales (1%) No califica* 100 No califica* Evaluación de Criterio regional Presenta declaración jurada SI NO NO puntaje regional Tiene domicilio en a lo menos una de las regiones indicadas en NO el punto 15. de las Bases Técnicas Acredita concursos de importancia regional en NO ejecución y/o ejecutados Criterio regional (2%) No califica* No califica* Puntaje de Propuesta Puntaje Total No califica* 81,8 No califica*

^{*}No califica considerando que la propuesta no alcanza el mínimo técnico de 75 puntos, establecido en el punto 11. de las Bases Administrativas

Evaluación Subfactores por proponente:

Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.

		Puntaje Asignado por subfactor									Puntaje Promedio	Porcentaje Factor	Puntaje Fa c tor
	Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	7	-8	(PP)	(PF)	(PF x PP/100)
1	Metodología de trabajo	1.	50	25	12,5	0	87,5	87,5	37,5	75	46,9	60	28,1
2	Equipo de trabajo	2.	100	62,5	50	62,5					68,8	25	17.2
_3	Experiencia anterior	3.	87,5								87,5	15	13.1

John Fleming Ingeniería Geomática EIRL

			Puntaje Asignado por subfactor									Puntaje Porcentaje Promedio Factor	
	Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	5	6	(PP)	(PF)	Factor (PF x PP/100)
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	87,5	50	87,5	62,5	75	75	62,5	73,4	60	44.1
2	Equipo de trabajo	2.	100	50	100	100					87,5	25	21.9
3	Experiencia anterior	3.	100								100.0	15	15.0

Nazca SPA

			Pun	taie Δ	eigna	do no	Puntaje	Porcentaje	Puntaje				
			Puntaje Asignado por subfactor									Factor	Factor
	Factor	Subfactor	1	2	_3	4	5	6	7	8	(PP)	(PF)	(PF x PP/100)
1	Metodología de trabajo	1.	25	0	0	0	50	37,5	0	25	17,2	60	10.3
2	Equipo de trabajo	2.	0	0	0	0					0,0	25	0,0
3	Experiencia anterior	3.	87,5								87,5	15	13,1

Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2019-05, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a John Fleming Ingeniería Geomática EIRL, por su oferta económica de \$171.410.702 (ciento setenta y un millones cuatrocientos diez mil setecientos dos pesos).

Provecto F	IPA 2019-11:			
Bases etológicas de la interacción del lob		nasca artagonal para		
el diseño de med	idas de mitigación	pesca ariesariai para		
	Tage of magacion	11-1-1-1-1-1-1		
Proponente	Cesso EIRL	Universidad Santo		
Evaluación de	Oferta técnica	Tomás		
Metodología de trabajo	28,8	46.0		
Equipo de trabajo	18,8	46,3 21,9		
Experiencia anterior	13,1	9,4		
Oferta Técnica (85%)	60.7	77,6		
	ferta económica	11,0		
Presupuesto Indicativo		000.000		
Costo Propuesta	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000		
Oferta Económica (12%)	No califica*	100		
	spectos formales			
Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, verificado en acta de	<u> </u>			
apertura de ofertas	SI	SI		
apertura de oferias				
Aspectos Formales (1%)	No califica*	100		
Evaluación de (Criterio regional			
Presenta declaración jurada puntaje	NO	CI		
regional	INO	SI		
Tiene domicilio en a lo menos una de las				
regiones indicadas en el punto 15. de las		SI		
Bases Técnicas				
Acredita concursos de importancia		CI		
regional en ejecución y/o ejecutados		SI		
Criterio regional (2%)	No califica*	100		
Puntaje de	Propuesta			
Puntaje Total	No califica*	81,0		

^{*}No califica considerando que la propuesta no alcanza el minimo técnico de 75 puntos, establecido en el punto 11. de las Bases Administrativas

Evaluación Subfactores por proponente:

Cesso EIRL

	GESSO LINE										
		Puntaje /	Asiana	ido nor	subfs	actor			Puntaje	Porcentaj e	Puntaje
			Promedio	Factor	Factor						
	Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	(PP)	(PF)	(PF x PP/100)
1	Metodología de trabajo	1.	62,5	37,5	50	25	37,5	75	47,9	60	28,8
_2	Equipo de trabajo	2.	50	87,5	75	87,5			75,0	25	18,8
3	Experiencia anterior	3.	87,5						87.5	15	13.1

Universidad Santo Tomás

		Puntaje /	Asigna	.do por	subfa	1	Porcentaje	,			
	Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	Promedio (PP)	Factor (PF)	Factor (PF x PP/100)
1	Metodología de trabajo		50	100	75	75	87,5	75	77,1	60	46,3
2	Equipo de trabajo	2.	87,5	87,5	100	75			87,5	25	21,9
3	Experiencia anterior	3.	62,5						62,5	15	9,4

Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2019-11, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a la Universidad Santo Tomás, por su oferta económica de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos).

Proyect	to FIPA 2019-12:	
Bases técnicas para la gestión del Par	que Marino Islas Diego Ra	mírez-Paso Drake v
propuesta de plan	general de administración	·- ,
Proponente	Corporación Instituto de	Wildlife Conservation
Toponente	Ecología y Biodiversidad	1
Evaluación	n de Oferta técnica	
Metodología de trabajo	58,5	49,5
Equipo de trabajo	20,3	22,7
Experiencia anterior	15,0	15,0
Oferta Técnica (85%)	93,8	87,2
Evaluación (de Oferta económica	
Presupuesto Indicativo	\$ 80.00	0.000
Costo Propuesta	\$ 79.850.000	\$ 79.984.153
Oferta Economica (12%)	100	100
Evaluación d	le Aspectos formales	
Entrega la totalidad de las certificaciones		
o antecedentes, verificado en acta de	SI	SI
apertura de ofertas		
Aspectos Formales (1%)	100	100
Evaluación	de Criterio regional	***************************************
Presenta declaración jurada puntaje		<u> </u>
regional	SI	SI
Tiene domicilio en a lo menos una de las		
regiones indicadas en el punto 15. de las	SI	SI
Bases Técnicas		
Acredita concursos de importancia	01	<u> </u>
regional en ejecución y/o ejecutados	SI	SI
Criterio regional (2%)	100	100
Puntaje	e de Propuesta	
Puntaje Total	94,7	89,1

Evaluación Subfactores por proponente:

Corporación Instituto de Ecología y Biodiversidad

		Prints	اء ۵ ماد	anado	por su	Puntaje	Porcentaje	Puntaje		
		1 dille	AJO 7101	gnado	PO: 30	Promedio	Factor	Factor		
	Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	(PP)	(PF)	(PF x PP/100)
1	Metodología de trabajo	1.	100	100	100	100	87,5	97,5	60	58.5
2	Equipo de trabajo	2.	100	50	100	75		81,3	25	20,3
_3	Experiencia anterior	3.	100					100,0	15	15,0

Wildlife Conservation Society

		Punt	aio Asi	gnado	nor su	Puntaje	Porcentaje	Puntaje		
		1 0110		9.1000	po: 34	Promedio	Factor	Factor		
	Factor	Subfactor	1	2	3	4		(PP)	(PF)	(PF x PP/100)
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	75	75	75	100	82,5	60	49,5
2	Equipo de trabajo	2.	75	87,5	100	100		90,6	25	22,7
3	Experiencia anterior	3.	100					100,0	15	15,0

Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2019-12, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a Corporación Instituto de Ecología y Biodiversidad, por su oferta económica de \$79.850.000 (setenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil pesos).

Proyec	to FIPA 2019-25:	
Actualización de las líneas de bases de l	as reservas marinas Isla C	hañaral e Islas Choros v
Damas, y construcción de un p	lan de manejo de dos recui	sos bentónicos
Proponente	Centro de Investigación	
Troponente	Ecos Ltda.	Geomar Ltda.
Evaluació	n de Oferta técnica	
Metodología de trabajo	56,3	33,8
Equipo de trabajo	17,2	13,3
Experiencia anterior	13,1	7,5
Oferta Técnica (85%)	86,6	54,6
	de Oferta económica	
Presupuesto Indicativo	\$ 90.00	00.000
Costo Propuesta	\$ 90.000.000	\$ 89.990.000
Oferta Economica (12%)	100	No califica*
Evaluación (de Aspectos formales	
Entrega la totalidad de las certificaciones		
o antecedentes, verificado en acta de	SI	SI
apertura de ofertas		
Aspectos Formales (1%)	100	No califica*
Evaluación	de Criterio regional	
Presenta declaración jurada puntaje	NO	0.
regional	INO	SI
Tiene domicilio en a lo menos una de las		
regiones indicadas en el punto 15. de las		NO
Bases Técnicas		
Acredita concursos de importancia		01
regional en ejecución y/o ejecutados		SI
Criterio regional (2%)	0	No califica*
Puntaj	e de Propuesta	
Puntaje Total	86,6	No califica*

^{*}No califica considerando que la propuesta no alcanza el mínimo técnico de 75 puntos, establecido en el punto 11. de las Bases Administrativas

Evaluación Subfactores por proponente:

Centro de Investigación Ecos Ltda.

		P	untaie	Asiona	ido noi	subfa	Puntaj e	Porcentaje	Puntaj e		
				7 to g i i c	ad poi	Jubia		Promedio	Factor	Factor	
····	Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	(PP)	(PF)	(PF x PP/100)
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	100	100	100	100	75	93,8	60	56.3
2	Equipo de trabajo	2.	100	37,5	100	37,5			68,8	25	17,2
_3	Experiencia anterior	3.	87,5						87.5	15	13.1

Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.

	_	Pi	untaje	Asigna	ado por	Puntaje	Porcentaje	Puntaje			
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	r	,	Promedio	Factor	Factor	
	Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	(PP)	(PF)	(PF x PP/100)
1	Metodología de trabajo	1.	75	75	62,5	25	37,5	62,5	56,3	60	33,8
2	Equipo de trabajo	2.	50	50	50	62,5			53,1	25	13,3
3	Experiencia anterior	3.	50						50.0	15	7.5

Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2019-25, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a Centro de Investigación Ecos Ltda., por su oferta económica de \$90.000.000 (noventa millones de pesos).

ACTA AD HOC N° 264-C / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 14 de junio de 2019, se da inicio a revisión de la situación de vigencia de proyectos FIPA, con la asistencia de los Consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera y Sr. Juan Manuel Estrada Arias. Además, participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr. Eduardo Riquelme Portilla, las consejeras Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sra. Doris Oliva Ekelund, y los consejeros Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira y Sr. Eduardo Tarifeño Silva.

Considerando que producto de habérsele solicitado informes corregidos durante los procesos de revisión de informes, no podrá realizar sus actividades dentro del marco original de tiempo definido en sus contratos vigentes, el Consejo autoriza la modificación de la vigencia del contrato del proyecto que más abajo se indica. Se autoriza al Presidente del Consejo a celebrar una prórroga por un periodo menor de tiempo que el indicado y a proponer al Consultor modificaciones al plazo de entrega de los informes que se encuentren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Nueva vigencia
2017-13	Identificación de sectores aptos para el desarrollo de la acuicultura en la XV, I y II Región	Universidad Arturo Prat	30-10-2019

En caso que el Consultor no prorrogase las garantías a fin de proceder a tramitar las modificaciones acordadas, dentro del plazo que determine el Director Ejecutivo del FIPA, se faculta a este último a iniciar todas las acciones que procedan a fin de cobrar las garantías que se encuentren en poder del FIPA, para lo cual solicitará a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la dictación de los correspondientes actos administrativos y las gestiones administrativas que sean necesarias. De lo anterior, deberá rendir cuenta al Consejo en la sesión más próxima que se lleve al efecto.

Firman la presente Acta Ad-Hoc las siguientes personas

Sr. Luis Filún Villablanca Consejero Sr. Cristian Canales Ramírez
Consejero

Sr. Ricardo Galleguillos González Consejero

Sr. Juan Ivan Cañete Aguilera Consejero

Director Ejec

DIRECTOR EJECUTIVO FIPA arrondo

Sr. Juan Manuel Estrada Arias Consejero

Página 2 de 2

ACTA AD HOC N° 264-D / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 14 de junio de 2019, se da inicio a la revisión particular de los proyectos FIPA N° 2017-08: "Evaluación de la vulnerabilidad, exposición, sensibilidad y capacidad de adaptación de las comunidades asociadas a las caletas de pescadores seleccionadas, frente a escenarios de cambio climático", y Proyecto FIPA N° 2017-71: "Determinación de los costos de No Calidad en las principales pesquerías artesanales de consumo humano directo", con la asistencia de los Consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera y Sr. Juan Manuel Estrada Arias. Además, participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr. Eduardo Riquelme Portilla, las consejeras Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sra. Doris Oliva Ekelund, y los consejeros Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira y Sr. Eduardo Tarifeño Silva.

1. Proyecto FIPA N° 2017-08: "Evaluación de la vulnerabilidad, exposición, sensibilidad y capacidad de adaptación de las comunidades asociadas a las caletas de pescadores seleccionadas, frente a escenarios de cambio climático".

Conforme a lo dispuesto en la cláusula décimo primera del contrato suscrito con la Universidad de Concepción, para ejecución del Proyecto FIPA N° 2017-08, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3.680 de 2017, y modificado mediante Resoluciones Exentas N° 3.189 de 2018 y N° 1.567 de 2019, todas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el consultor se obligó a entregar al Consejo un informe de avance, un pre-informe final y un informe final de ejecución del proyecto.

Asimismo, conforme lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del contrato, y en el numeral 15 literal b.3) de las Bases Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.035 de 2017, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del consultor, en caso que se produzca un atraso injustificado por sobre el periodo de gracia señalado el numeral 13.8 de las Bases Administrativas, en las etapas parciales programadas para la ejecución del proyecto. A su vez, el citado numeral 13.8 establece que en caso de atraso en la entrega de alguno de los informes el consultor será multado en un 0,2% del monto total del contrato por cada día de atraso; que existirá un periodo de gracia para la entrega de los informes equivalente al 5% del plazo del contrato; y que el monto acumulado de las multas no podrá exceder el 20% del monto total del contrato, en cuyo caso además se harán efectivas las garantías de fiel cumplimiento que se hubieren otorgado.

En este contexto, conforme a lo preceptuado en el Contrato aprobado mediante Resolución Exenta N° 3.680 de 2017, y modificado mediante Resoluciones Exentas N° 3.189 de 2018 y N° 1.567 de 2019, el consultor contaba con 25 días de gracia para entregar el informe de avance, pre-informe final e informe final del proyecto. Sin embargo consultor registra al día de hoy un atraso total de 109 días hábiles y una multa ascendente a la suma de \$9.807.820.-

En virtud de lo anterior, el Director Ejecutivo, mediante Carta FIPA N° 231 de fecha 29 de mayo de 2019, informó al consultor la causal de termino anticipado contemplada en el citado numeral 15 literal b.3), referente al atraso injustificado sobre el periodo de gracia en las etapas parciales programadas para la ejecución del proyecto, solicitándole además entregar el informe pendiente (pre-final corregido) a más tardar el día 07 de junio de 2019, en caso contrario se daría inicio a la gestión de termino anticipado del contrato.

Posteriormente, y ante la falta de respuesta del consultor, mediante Carta FIPA N° 241 de fecha 10 de junio de 2019, el Director Ejecutivo informó al consultor que se configura la causal de termino anticipado contemplada en el numeral 15 letra b.3) de las bases administrativas, otorgándole un plazo perentorio hasta el día de hoy para que efectúe sus descargos, los cuales fueron presentados por el Consultor mediante Carta de fecha 13 de junio de 2019, C.I. Subpesca N° 7.546.

En relación los descargos del consultor, el Consejo considera que las causas invocadas para explicar el retraso en la entrega del informe pre-final corregido carecen de una justificación suficiente para la eximir de la aplicación de la causal de termino anticipado del de contrato contemplada en el numeral 15 literal b.3) de las bases administrativas y décimo quinta del contrato suscrito. Por lo anterior, el Consejo acuerda mandatar al Director Ejecutivo para iniciar el proceso de término anticipado del proyecto y cobro de las garantías que correspondan en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas y el Contrato, efectuando todas las gestiones administrativas que correspondan en conformidad a las instrucciones impartidas al respecto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, debiendo dar cuenta de dichas gestiones en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

2. Proyecto FIPA N° 2017-71: "Determinación de los costos de No Calidad en las principales pesquerías artesanales de consumo humano directo".

Conforme a lo dispuesto en la cláusula décimo primera del contrato suscrito con Cesso E.I.R.L., para ejecución del Proyecto FIPA N° 2017-71, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3.182 de 2017, y modificado mediante Resoluciones Exentas N° 1.800 y 3.489, ambas de 2018, y N°1.315 de 2019, todas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el consultor se obligó a entregar al Consejo un informe de avance, un pre-informe final y un informe final de ejecución del proyecto.

Asimismo, conforme lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del contrato, y en el numeral 15 literal b.4) de las Bases Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.033 de 2017, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del consultor, en caso que se considere por parte del Consejo que el consultor ha incurrido en negligencia, lo que se traduce en que la calidad del trabajo ejecutado no corresponde a lo estipulado en el contrato.

En este contexto, en su Sesión N° 259 de 2018, numeral 4.12, el Consejo resolvió no aprobar el preinforme final del proyecto presentado por el consultor, solicitando una versión corregida del mismo que resuelva las observaciones del informe original.

Posteriormente, en la Sesión N° 262 de 2019, numeral 3.11, el Consejo resolvió no aprobar la versión corregida del pre-informe final del proyecto presentada por el consultor, y requirió al consultor una nueva versión corregida que resuelva las observaciones indicadas por el evaluador externo.

Finalmente, en atención a que en la presente Sesión N° 264 el Consejo resolvió reprobar la segunda versión corregida del pre-informe final del proyecto presentada por el consultor, en atención a que las observaciones realizadas por el evaluador no fueron abordadas satisfactoriamente por el consultor, particularmente en lo relativo a que si bien como conclusión del informe se encuentra necesario capacitar a los pescadores artesanales, no lo considera dentro de las acciones de mejora propuestas en el objetivo 3 ni determina los costos de realización; no se entrega la Base de datos con la información levantada desde compradores—comercializadores solicitada en evaluaciones previas; y evidencia limitaciones de la metodología propuesta para el objetivo 1 (Observación 3, 11) y para el objetivo 2 (Observación 17 y 23), en las que consecuentemente, los análisis realizados en los objetivos 3 y 4 usando esta información carecen de sentido y afectan la validez de las conclusiones.

Por lo anterior, el Consejo hace suyas las observaciones del evaluador, y acuerda mandatar al Director Ejecutivo para iniciar el proceso de término anticipado del proyecto y cobro de las garantías que correspondan en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas y el contrato, efectuando todas las gestiones administrativas que correspondan en conformidad a las instrucciones impartidas al respecto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, debiendo dar cuenta de dichas gestiones en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

Firman la presente Acta Ad-Hoc las siguientes personas

Sr. Luis Filún Villablanca Consejero

Sr. Ricardo Galleguillos González Consejero Sr. Cristian Canales Ramírez Consejero

Sr. Juan Ivan Gañete Aguilera

Sr. Luis Carroza Larrondo Fina

sutivo FIRA

Director Ei

Consejero

T. Juan Manuel Estrada Àrias Consejero

Página 3 de 3

DIRECTOR